

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede solicitando información del proceso. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 4 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2021-00158-00**

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora solicita información del proceso y tramites a su cargo y medidas cautelares, el despacho **dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, SE REMITA** el expediente digital al correo electrónico oscarfernandez1986@hotmail.com para que el memorialista revise las actuaciones que considere.

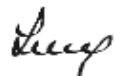
Al encontrarse pendiente consumir el embargo de la quinta parte del excedente del salario del demandado, **SE REQUIERE** al extremo actor para que en el término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, materialice las mismas, allegando constancia de radicación del oficio No. 645 ante el pagador y procurando la emisión de la respuesta oportuna so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos las medidas cautelares, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

SE EXHORTA igualmente, para que procure la notificación del demandado conforme a lo establecido en el artículo 291 y 292 del Código General del proceso si es en a dirección física o Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 si es por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

8 DE NOVIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d1c0411e429afe7e58a73353a3e51518d9a7f08853dc24fa49db852d51ffb18

Documento generado en 04/11/2021 07:56:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>